

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000560 del 14 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal - Rubro 2.4.43.4301007.2024253070011.MT079.124301
Fecha de elaboración de la solicitud:	20 de Mayo de 2026

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Contrato número:	747	Fecha De Suscripción:	26/01/2026
Objeto del Contrato:	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT		
Supervisor:	JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO		
Contratista:	CARLOS ANDRES AGAMEZ MARULANDA 11.224.053		
Valor inicial del Contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio.		
<b>ACTAS</b>			
Acta de inicio	02	de	FEBRERO de 2026
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones		de	

**2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	No. 1
Citado así:	MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA Y OCTAVA	

**PRÓRROGA**

TERMINO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES
------------------------	---------------

**ADICIÓN**

VALOR ADICIONAR	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000) M/CTE.
-----------------	--

FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: DOS (2) PAGOS MENSUALES por valor cada una de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000) M/CTE, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
--	---

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN):	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000) M/CTE.
---	---

Justificación de la solicitud:	<p>El Municipio de Girardot, a través de la Secretaría de Deportes y Recreación, creada mediante el Decreto 175 del 27 de junio de 2023, cuya finalidad es dirigir las acciones administrativas del sector deporte y recreación en el municipio y garantizar la prestación de los servicios deportivos y recreativos en armonía con las políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y municipal, requiere asegurar la continuidad en el cumplimiento de sus funciones misionales.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la Administración Municipal, y en especial de la Secretaría de Deportes y Recreación, no es suficiente para atender de manera integral las actividades administrativas requeridas para la prestación del servicio, así como para el cumplimiento de los compromisos con la</p>
--------------------------------	--

comunidad deportiva en programas, eventos recreo-deportivos, administración de escenarios deportivos y demás actividades propias de la dependencia, se hace necesario garantizar la continuidad del acompañamiento de un profesional, en concordancia con el propósito misional del Municipio de Girardot, orientado al fortalecimiento de la imagen deportiva local y al posicionamiento del municipio como referente en el ámbito deportivo, se hace necesario garantizar la continuidad del entrenador deportivo encargado de acompañar, orientar y fortalecer los procesos de formación, preparación y participación de los deportistas locales en la disciplina de patinaje.

La permanencia de este profesional ha permitido asegurar una adecuada preparación física, técnica y competitiva de los deportistas, contribuyendo significativamente al mejoramiento de su rendimiento y posibilitando su destacada participación en eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional. Esta estrategia responde a la necesidad institucional de consolidar un modelo deportivo municipal que fomente el desarrollo del talento local, impulse la formación integral de los atletas y proyecte a Girardot como un referente deportivo.

Asimismo, la continuidad del entrenador representa un impacto positivo en la identificación y formación de nuevos talentos, el fortalecimiento de los programas deportivos municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la promoción del bienestar, la salud, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte.

En ese sentido, la adición y prórroga del contrato se encuentran plenamente justificadas, toda vez que resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos formativos, de preparación física y de rendimiento deportivo de los girardoteños. La interrupción de estos procesos podría generar afectaciones significativas en el cumplimiento de las metas institucionales y en la ejecución de las estrategias programadas, comprometiendo los avances alcanzados y limitando la proyección deportiva del municipio.

Por lo anterior, se considera procedente modificar el contrato de prestación **No 747 del 26 enero de 2026**, en los siguientes aspectos: 1. Adicionar la **CLAUSULA QUINTA** del contrato incrementando el valor en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000) M/CTE**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. 2. Modificar la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: Para incluir **DOS (2) PAGOS** por el valor cada una de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000) M/CTE**, durante el periodo prorrogado. 3. Modificar la **CLAUSULA OCTAVA**: Ampliando el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES**, contados a partir del **02 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2026**.

De conformidad con lo anterior, la presente decisión se adopta en observancia de los principios de la función administrativa, en especial los de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deja constancia que la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

En consecuencia, las partes contratantes consideran jurídicamente viable y necesario prorrogar y adicionar el contrato **No 747 del 26 de enero de 2026**, dado que se mantienen las condiciones técnicas, funcionales y operativas que motivaron su celebración inicial y se requiere asegurar la continuidad del contrato de prestación de servicios referenciado.

**JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO**  
Supervisor




<b>ACTO CONTRACTUAL</b>		<b>CONTRATO 747 DEL 26</b>	<b>FECHA: MAYO 2026</b>
<b>ADICIÓN Y PRÓRROGA 01</b>		<b>DE ENERO DE 2026</b>	
<b>INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE:</b>	CARLOS ANDRES AGAMEZ MARULANDA		
<b>C.C.:</b>	11.224.053		
<b>DIRECCIÓN:</b>	MANZANA 9 CASA 5 DIAMANTE		
<b>MUNICIPIO:</b>	GIRARDOT		
<b>TELÉFONO:</b>	3244435044	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO</b>	<b>SIMPLIFICADO</b>	<b>FECHA RUT</b> 20/05/2026	
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT</b>		
<b>VALOR:</b>	<b>DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000) MCTE</b>		
<b>PLAZO:</b>	<b>4 MESES</b>		

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, identificado con NIT 890.680.378-4, representado por **NATALY LUNA CARDOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1070592963 expedida en Girardot, en su calidad de Secretaria de Deportes y Recreación, nombrada mediante el Decreto No. 080 del 20 marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en acta del día 24 de marzo de 2026, en uso de sus funciones contenidas en los Decretos Municipales 054 del 3 de marzo de 2011, 172 del 23 de junio de 2023 y 175 del 27 de junio de 2023; facultado para la ordenación del gasto y la competencia para celebrar los contratos establecidos en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 compilado por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.) conforme al Decreto Municipal No. 0244 del 18 de julio de 2025, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por una parte, y por la otra **CARLOS ANDRES AGAMEZ MARULANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía **11.224.053 DE GIRARDOT**, quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la presente adición y prórroga No. 01 al Contrato 747-2026 del 26 de enero de 2026, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 26 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **747-2026**, entre el Municipio de Girardot y **CARLOS ANDRES AGAMEZ MARULANDA** cuyo objeto es: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**. 2. Que se estableció como plazo de ejecución **CUATRO MESES**, y como valor del mismo la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000) MCTE**; 3. Que el 02 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo tanto, el mismo se encuentra vigente 4. Actualmente el servicio viene siendo prestado bajo el contrato de prestación de servicios No. 747 del 2026 el cual finaliza ejecución el día 01 de agosto de 2026. con el fin de garantizar las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta los cambios de carácter social, legal y cultural, se requiere adición al contrato de prestación de servicios No. 747 del 26 de enero de 2026 La permanencia de este profesional ha permitido asegurar una adecuada preparación física, técnica y competitiva de los deportistas, contribuyendo significativamente al mejoramiento de su rendimiento y posibilitando su destacada participación en eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional. Esta estrategia responde a la necesidad institucional de consolidar un modelo deportivo municipal que fomente el desarrollo del talento local, impulse la formación integral de los atletas y proyecte a Girardot como un referente deportivo.



Asimismo, la continuidad del entrenador representa un impacto positivo en la identificación y formación de nuevos talentos, el fortalecimiento de los programas deportivos municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la promoción del bienestar, la salud, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte. En ese sentido, la adición y prórroga del contrato se encuentran plenamente justificadas, toda vez que resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos formativos, de preparación física y de rendimiento deportivo de los girardoteños. La interrupción de estos procesos podría generar afectaciones significativas en el cumplimiento de las metas institucionales y en la ejecución de las estrategias programadas, comprometiendo los avances alcanzados y limitando la proyección deportiva del municipio; Se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 747-2026 la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000 M/cte.)**, Modificar la cláusula octava, ampliando el plazo estimado para la ejecución del contrato a **DOS (02)** meses adición al tiempo inicialmente acordado. Las partes intervinientes consideran viable modificar el contrato de prestación de servicios No. 747 del 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** en aras de satisfacer la necesidad planteada y así dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos por la Secretaría de Deportes y Recreación; **5.** Que el supervisor del contrato No. 747-2026 mediante oficio del 20 de mayo de 2026 avaló la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga; **6.** Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; **7.** Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente; **8.** Que en atención a lo anterior, se suscribe la presente adición y prórroga, la cual se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000 M/cte.)**, **SEGUNDA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula QUINTA del contrato, la cual quedará así: *El valor del contrato es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000) M/CTE.* **TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026001573 DEL 04 DE MAYO DE 2026.** **CUARTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula SEXTA del contrato, la cual quedará así: *El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: SEIS (6) PAGOS MENSUALES, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$2.625.000) M/CTE, previa presentación de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. Para el último pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Acta de Terminación y Liquidación.* **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **QUINTA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES.** **SEXTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con la prórroga establecida en la cláusula quinta, se modifica la cláusula **OCTAVA** del contrato, la cual quedará así: *El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.* **SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las cláusulas del Contrato No. **747-2026**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por **LAS PARTES.** **OCTAVA. - FIRMA:** El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Código: GRF09
		Versión: V0
	<b>FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	Año : 2019
		<b>COPIA CONTROLADA</b>

RES-2026002121

Nit: 890680378-4

viernes, 22 de mayo de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA QUE:**

**HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO**

ADICION # 1 PSP 747-2026 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

A FAVOR DE	AGAMEZ MARULANDA CARLOS ANDRES	NIT 11224053
------------	--------------------------------	--------------

DISPONIBILIDAD	DIS	2026001573
----------------	-----	------------

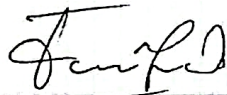
**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.43.4301007.20242530700 11.MT079.123118	PROMOCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PRACTICA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 123118-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	AGAMEZ MARULANDA CARLOS ANDRES	5,250,000.00

<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>5,250,000.00</b>
------------------------------------	---------------------

SON:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC.
------	---

Se expide en GIRARDOT a los 22 dias del mes de Mayo de 2026




**JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: LIDA.GONZALEZ

Modificó: *Wof*



 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE HACIENDA.	Codigo: GFR22
		Version: 0
	CERTIFICADO RETEFUENTE	Año: 2022
		COPIA CONTROLADA

Girardot, 09 de junio del 2026 !

Señores  
**TESORERÍA GENERAL**  
Alcaldía De Girardot  
Ciudad

**Ref.:** Información sobre trabajadores a cargo para efectos de definir el régimen de retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2026.

Respetuosos saludos

Yo **CARLOS ANDRÉS AGÁMEZ MARULANDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario (E.T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2026, me permito informar, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que:

NO  SI  he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDAD	CIU
Actividad principal	7490

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales el Régimen del Artículo 383 E.T.  Régimen Ordinario  o Art. 392 E.T.

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,

Firma:   
**CARLOS ANDRÉS AGÁMEZ MARULANDA**  
C.C. 11.224.053 de Girardot  
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT  
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: CARLOS ANDRÉS AGÁMEZ MARULANDA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°: 747 DE 2026 OBJETO: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Documento de Identidad: C.C. N° 11.224.053

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): SUPERVISOR DE CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 111620138818 Entidad: BANCO FALABELLA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 2-feb-2026 Plazo de Ejecución: 6 meses, y 0 días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 1-ago-2026

Valor inicial del contrato	10.500.000
Adición 1	5.250.000
Adición 2	-
Adición 3	-
Reducción	-
Valor total del contrato	15.750.000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	60
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026000560	2026000946	30-mar-26	2.4.43.4301007.2024253070011.MT0.79.124301	2.625.000
2026001573	2026002121	22-05-2026	2.4.43.4301007.2024253070011.MT0.79.123118	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	218.900	EPS	FAMISANAR	Número de planilla	1081910131
Pensión 16%	280.200	Fondo Pensiones	PROTECCIÓN	Número de planilla	1081910131
Riesgos Laborales	9.200	ARL	POSITIVA	Número de planilla	1081910131
CCF		CCF		Número de planilla	

\*\*\*Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Personal - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	2-may-26	1-jun-26	66,66%	7.875.000	2.625.000		2.625.000	5.250.000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN


El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica que, CARLOS ANDRÉS AGÁMEZ MARULANDA, identificado(a) con C.C. N° 11.224.053, cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 747 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de \$ 2.625.000 incluido IVA

Fecha de expedición: 9 JUNIO 2026  
Día Mes Año

JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO  
SUPERVISOR DE CONTRATO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA  INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 09 junio de 2026

Doctor  
**JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO**  
 Supervisor  
 Ciudad

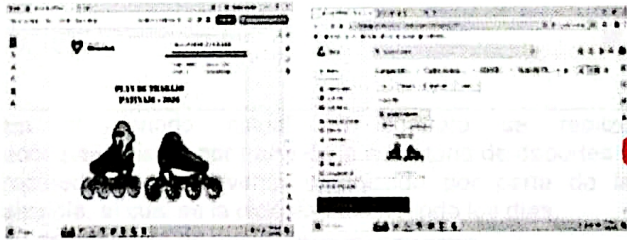

**Asunto:** Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 747 de 2026.

**OBJETO:**

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACIÓN, FUNDAMENTCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	02 de mayo de 2026 al 01 de junio de 2026
----------------------------	---

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p><b>Obligación 1-</b> Entregar plan de trabajo mensual como entrenador deportivo durante la ejecución del contrato.</p>	<p>En el periodo actual del contrato en cumplimiento de esta obligación se realizo el día 08 de mayo la respectiva presentación del plan de trabajo según solicitud del supervisor de contrato, esta se hizo de manera virtual en la plataforma DRIVE, nube donde se hace la respectiva presentación de evidencias de forma digital y oportuna.</p> 
<p><b>Obligación 2</b> Ejecutar el proceso de formación de los diferentes grupos etarios o categorías deportivas, garantizando el desarrollo y cumplimiento de al menos cuatro sesiones semanales de entrenamiento de mínimo 90 minutos y máxima de 120 minutos, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar cronograma.</p>	<p>En el periodo actual del contrato se ejecutó de manera satisfactoria, en la cual se realizó planeación pertinente y adecuada, se lleva a cabo este plan de entrenamiento los días martes a viernes en el patinodromo municipal de Girardot atendiendo en los tiempos estipulados por el contratista.</p> 



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT  
SECRETARÍA DE HACIENDA

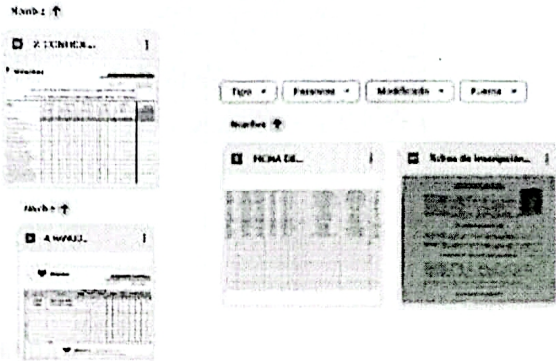


INFORME DE ACTIVIDADES


Codigo: GFR21


Version: 0

Año: 2022

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p><b>Obligación 3.</b> Realizar el registro, ficha técnica, caracterización y seguimiento de la asistencia de los deportistas durante las sesiones de entrenamiento.</p>	<p>En el periodo actual de contrato para esta obligación se cumplió a cabalidad con la inscripción de los alumnos que quieren pertenecer al proceso deportivo en este año 2026, se inscribieron durante el mes de mayo 3 niños entre los 5 y los 17 años de edad. Llevando a cabo llamado a lista cada clase, también se realizó la caracterización en el formato RANGO POBLACIONAL, este mismo fue aportado por la entidad contratante en donde se observa que en el rango de 0 a 5 años tenemos inscrito 1 niño de género masculino, en el rango de 6 a 11 años tenemos 7 niños de género masculino y 27 niñas, en el rango de 12 a 17 años tenemos inscritas 9 niñas.</p> 
<p><b>Obligación 4</b> El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar, con la tarjeta de entrenador vigente, conforme a lo estipulado en la ley</p>	<p>En el periodo actual de contrato mi tarjeta está en trámite de expedición.</p> 
<p><b>Obligación 5</b> Apoyar los eventos y actividades de la administración municipal de Girardot, que por la naturaleza del contrato se requieran.</p>	<p>En el periodo actual de contrato se realizó acompañamiento por parte de la secretaria de deportes y recreación en el evento organizado por parte de la alcaldía, el cual es la ciclovia desarrollado los días 10 de mayo, 24 de mayo.</p> 

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA  INFORME DE ACTIVIDADES	Código:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>Obligación 6.</b> Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato, que sean concomitantes con la naturaleza y objeto de este.	<p>En el periodo actual de contrato se asistió a las siguientes reuniones:</p> <p>05 de mayo: planeación logística ciclovía de 10 de mayo</p> <p>12 de mayo: retroalimentación ciclovía y socialización de logística de juegos intercolegiados y copa américa de boxeo</p> <p>19 de mayo: planeación de ciclovía de 24 de mayo y socialización de la logística para la inauguración de COPA AMERICA DE BOXEO.</p> <p>29 de mayo: apoyo a la inauguración de juegos intercolegiados fase municipal, capacitación virtual prevención de riesgos psicosociales.</p> 

Cordialmente,

  
**CARLOS ANDRÉS AGÁMEZ MARULANDA**  
C.C. 11.224.053 de Girardot  
**CONTRATISTA**

  
**JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO**  
**SUPERVISOR DE CONTRATO**

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe.



**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA**  
 Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Código	GFR20
Versión	0
Año	2022
Copia Controlada	

09 DE JUNIO DE 2026 /

ENTIDAD CONTRATANTE : /  
 N. I. T.:

MUNICIPIO DE GIRARDOT  
 890.680.378-4

Contratista	CARLOS ANDRÉS AGAMEZ MARULANDA /
C.C..	11.224.053 /
Valor total a pagar	2.625.000 /
Número de cuenta	111620138818 /
Tipo de cuenta	CUENTA AHORROS /
Banco	BANCO FALABELLA /

CONCEPTO 2026 Pago Nº 4 / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No -747- / de  
 cuyo objeto es:

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT /

**ENDOSO 1:**

Beneficiario del endoso:	NIT/CC
Cuenta Banco	Tipo
Concepto	Valor \$ 0

**ENDOSO 2:**

Beneficiario del endoso:	NIT/CC
Cuenta Banco	Tipo
Concepto	Valor \$ 0

*De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No - 747-*

MANZANA 9 CASA 5 BARRIO EL DIAMANTE  
 324 443 60 44

FIRMA  
 DIRECCIÓN  
 TELÉFONO

	<b>MUNICIPIO DE GIRARDOT</b>	Código:
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión:
		Página: 1 de 1

**COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026004108**

Nit: 890680378-4

martes, 26 de mayo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026003289	26-may.-26
----------------------	-----	------------	------------

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE AGAMEZ MARULANDA CARLOS ANDRES		CC o NIT	11224053	DV	2
DIRECCION		TELEFONO			
BANCO	CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH	
CHEQUE No 39			VALOR PAGO	2,598,750.00	
DESCRIPCION					

CONTRATO No 747-2026 PAGO 3 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

SON DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100602008		72017.1 S.G.P. PROPOSITO GRAL	00.00	2,598,750.00			
261704	1.1.01.02.200.02	Retención impuesto de industria y comercio - ICA	00.00	26,250.00	ICA	2,625,000.00	1.000
249054 11224053 001	2.4.43.4301007.20242530 70011	HONORARIOS AGAMEZ MARULANDA CARLOS ANDRES	2,625,000.00	00.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>2,625,000.00</b>	<b>2,625,000.00</b>			

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000560	2026000646	2.4.43.4301007.20242530 11.MTD76.124301	PROMOCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PRACTICA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. FUENTE: 124301-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	2,625,000.00 /

TOTAL PRESUPUESTO

2,625,000.00

Elaboró: MONICAMM Aprobó:  LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	Modificó: Revisó:  LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	Firma y Sello Beneficiario   c.c ó NIT
--	--	--